



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

BANDO

Habiendo comenzado la época de peligro MEDIO de incendios forestales, y estando próximo a que comience la de peligro ALTO el próximo 1 de junio, al objeto de evitar posibles incendios, así como la propagación de plagas de insectos, se recuerda a los titulares de parcelas urbanas la obligación legal de que las mismas se encuentren valladas y en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro a fin de garantizar el bienestar y la seguridad de las personas y los bienes.

Dicha obligación se establece en el artículo 25. 2º letras c), d), f) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 137.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, así como en el artículo 26 y 30 de la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia de este Ayuntamiento.

A tenor de lo anteriormente expuesto y, según lo establecido en la mencionada Ordenanza, se les emplaza para que **ANTES DEL PRÓXIMO DÍA 1 DE JUNIO, PROCEDAN A LA LIMPIEZA** con desbroce, tanto de las parcelas como de las zonas que bordean el acerado de las mismas. Por otro lado, aquellos propietarios de viviendas que dispongan de plantas, arbustos o cualquier otro tipo de vegetación que invadan la vía pública, deberán proceder a su poda, dejándolo al nivel de su fachada. Recordamos a los vecinos que los restos vegetales generados por esta limpieza deberán ser gestionados de manera correcta en base a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

De no hacerse así este Ayuntamiento procederá al acondicionamiento de las parcelas, cargando a costa del propietario el importe que proceda, e iniciando el correspondiente expediente sancionador, **estableciendo multas de 300 a 3.000 euros.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Sergio Díaz García

Documento firmado electrónicamente al margen

